

<NUM\_RES\_EX>

<CIUDAD\_FECHA\_INFORME>

### EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

#### VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. CONJUNTO RESIDENCIAL DS49 VALLE LAS ARAUCARIAS del "**Conjunto Residencial DS49 Valle Las Araucarias**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el/la señor/a José Tomás Poblete Ortúzar, en representación de Constructora INGEVEC S.A. (en adelante, el "Titular"), con fecha 30 de octubre de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 2026100016, de fecha 13 de enero de 2026, de la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA, mediante la cual se admite a trámite Conjunto Residencial DS49 Valle Las Araucarias del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 20261010349 a Conjunto Residencial DS49 Valle Las Araucarias, de fecha 24 de febrero de 2026.
4. La carta de 24 de marzo de 2026, presentada por José Tomás Poblete Ortúzar, en representación de Constructora INGEVEC S.A., dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental X Región de Los Lagos.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; y en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 30 de octubre de 2025, el señor José Tomás Poblete Ortúzar, en representación de Constructora INGEVEC S.A., presentó Conjunto Residencial DS49 Valle Las Araucarias del proyecto "**Conjunto Residencial DS49 Valle Las Araucarias**".
2. Que, con fecha 13 de enero de 2026, la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA dictó la Resolución Exenta N° 2026100016, en virtud de la cual se admitió a trámite Conjunto Residencial DS49 Valle Las Araucarias del Proyecto.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168116986>

3. Que, con fecha 24 de febrero de 2026, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 24 de marzo de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 24 de marzo de 2026, José Tomás Poblete Ortúzar, en representación de Constructora INGEVEC S.A., solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 3 de julio de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:  
*“[...] para el adecuado desarrollo y resolución de las observaciones técnicas formuladas por la autoridad. Lo anterior permitirá completar el análisis y la actualización de las distintas componentes ambientales asociadas a las fases del Proyecto, así como elaborar y complementar los antecedentes adicionales requeridos.  
Adicionalmente, se dará inicio al proceso de Participación Ciudadana del Proyecto, instancia que implica la ejecución de diversas actividades orientadas a informar y recoger las observaciones de la comunidad. En este sentido, se requiere de un mayor plazo para llevar a cabo dichas actividades, sistematizar sus resultados y contar con un consolidado de la Participación Ciudadana, de modo de atender adecuadamente las observaciones formuladas por la ciudadanía y generar la información complementaria necesaria para abordarlas de manera fundada y acorde a las exigencias del proceso de evaluación ambiental [...]”.*
6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a Conjunto Residencial DS49 Valle Las Araucarias, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra parcialmente de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
8. Que, en conformidad con lo anterior.

#### **SE RESUELVE:**

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de Conjunto Residencial DS49 Valle Las Araucarias "**Conjunto Residencial DS49 Valle Las Araucarias**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 05 de junio de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de Conjunto Residencial DS49 Valle Las Araucarias "**Conjunto Residencial DS49 Valle Las Araucarias**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168116986>

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,**

**Sergio Ernesto Sanhueza Triviño  
Director  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región de Los Lagos**

**MSA/msa**

**Distribución:**

Constructora INGEVEC S.A. (Titular)

CC:

Patricio Orlando Gallardo Alarcón (Oficial de Partes)

Mario Andrés Alberto Sanhueza Acuña (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Conjunto Residencial DS49 Valle Las Araucarias

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168116986>